



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
**RECIBIDO**  
 03 MAR 2021  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de marzo de 2021

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, DIPUTADA DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE; lo anterior, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados.

**"ATENTAMENTE"**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



*[Handwritten signature of Delfina Elizabeth Guzmán Díaz]*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
 COORDINACIÓN POLÍTICA  
 DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,  
COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de marzo de 2021.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE; con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados; basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción, es el segundo tema de mayor interés en nuestra sociedad mexicana, toda vez que diversas administraciones pasadas han ocasionado un retroceso en el desarrollo de nuestro país.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2020, que realiza Transparencia Internacional, revela que a pesar de los esfuerzos realizados, en México la percepción de la corrupción aun es elevada al ubicarnos en el lugar número 124 de 180 países evaluados.

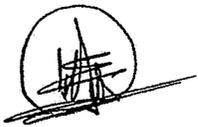
Otro dato de interés es el nivel de confianza que tienen los ciudadanos hacia las instituciones públicas, que conforme a la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental los mexicanos le tenemos mayor confianza al Gobierno Federal, pero al Gobierno Estatal y Municipal están por debajo de la media nacional.

Un elemento que nos refleja también la realidad social de las Instituciones es el Coeficiente TAI que nos expone que los oaxaqueños percibimos a nuestras Instituciones Públicas altamente opacas, impunes y corruptas.

Una de las obligaciones de quienes administran recursos públicos es rendir cuentas porque los recursos humanos, tecnológico y financieros de los que disponen provienen de los impuestos que la ciudadanía paga al Gobierno Federal, Estatal o Municipal y, por la misma razón existe una obligación no sólo legal sino moral para con los ciudadanos de explicar cómo y en qué se invirtieron estos recursos.

Por mandato constitucional, la facultad de fiscalizar las cuentas de los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos y los Municipios corresponde al Poder Legislativo. El objetivo de la fiscalización, es verificar la planeación, la ejecución y la evaluación del gasto de los programas de gobierno diseñados para cubrir necesidades de la población como infraestructura, servicios de salud, educación, seguridad pública, apoyo a grupos vulnerables, comunicación, cultura, entre otros.





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

En el informe de la Cuenta Pública 2019 la Auditoría Superior de la Federación señala que en la Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1015-2020-1015-DS-GF, el Régimen Estatal de Protección Social en la Salud del Estado de Oaxaca a través de su titular Juan Carlos Marquez Heine, habría afectado la Hacienda Pública Federal por un monto de \$16,081,699.20 ( dieciséis millones, ochenta y un mil, seiscientos noventa y nueve pesos 20/00 M.N).

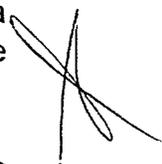
Lo anterior porque se autorizó por adjudicación directa la contratación del servicio denominado: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA", a favor de la empresa denominada MOVIMEDICAL, S.A DE C.V, pero esta empresa sólo cumplió con 12,340 servicios, restando 30,346 servicios pactados.



El seguro popular rescindió el contrato a la empresa MOVIMEDICAL S.A DE C.V, sin embargo el no amortizó el anticipo al proveedor por la cantidad de \$12,028,000.00 (DOCE MILLONES, VEINTIOCHO MIL PESOS) y no hizo efectiva la fianza de cumplimiento y anticipo, la cual consta de \$4,053,700 (CUATRO MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS PESOS. Por lo anterior y violentando lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusula décima primera, incisos a), f) y g) del contrato REPSSEO/CAAS/187-2019, la ASF solicitó el reintegro de la cantidad de 16,081,699.20 ( dieciséis millones, ochenta y un mil, seiscientos noventa y nueve pesos 20/00 M.N), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación.

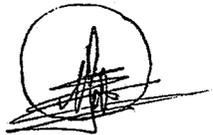


Lo que motivó la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 2019-B-20000-19-1015-08-009 y el Pliego de Observación 2019-A-20000-19-1015-06-002.



Procedimientos que deben desarrollarse respetando el Estado de Derecho, pero también en completo estado de responsabilidad social y política se debe separar el cargo al servidor público para que desahogue y concluya el proceso de fiscalización, solvente las observaciones o bien se le finque la responsabilidad que corresponda

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,  
COVID-19"



y evitar el uso de los recursos para su defensa e incrementar la percepción de corrupción que impera en los servicios de salud locales.

Es de precisar que la remoción de titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado de Oaxaca, está prevista en los artículos 79 fracción V y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo una facultad del titular del Poder Ejecutivo.

En razón de lo expuesto y fundado, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de urgente y obvia resolución siguiente:



#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE.



#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca.





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**"ATENTAMENTE"**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz  
 Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Laura Estrada Mauro

Dip. Timoteo Vázquez Cruz

Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Leticia Socorro Collado Soto

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Eneha Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Dip. Fredie Delfín Ayendaño

Dip. Karina Espino Carmona

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE, DEL A SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO. 01 DE MARZO 2021.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Dip. Raúl Rubén Díaz Bautista

Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

Dip. Ericel Gómez Nucamendi

Dip. Magaly López Domínguez

Dip. Alejandro López Bravo

Dip. Pável Meléndez Cruz

Dip. Arcelia López Hernández

Dip. Gloria Sánchez López

Dip. Rocío Machuca Rojas

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

Dip. Juana Aguilar Espinoza

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA PARA QUE REVOQUE EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA AL DR. JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE, DEL A SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO. 01 DE MARZO 2021.